

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23941 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1391/2015-9, con NIG 4109142M20150003196, por auto de 17.6.2015 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor HORTICOLA BÉTICA SL, con domicilio en Sevilla, C/ Santo Domingo de la Calzada, bloque 2A, 4ª B, 41018.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Ramón Botella Manchón, con despacho profesional en Madrid, C/ Ventura Rodríguez, nº 3, 4 Izq., 28.008, Correo electrónico biprogestion.horticola@gmail.com; Tfno 915420376, fax 915429898,

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de julio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150033119-1